



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 23 de diciembre del 2024

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-18043-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Seguro Técnico de Equipamiento Tecnológico de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden veintiséis (26), obra la Resolución Ss.M.P. - S.C. y P. N° 88/2024, mediante la cual se autorizó a realizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 169/2024 –RAF 101.

Que, si bien se recibieron ofertas, en la Contratación Directa N° 169/24, el procedimiento se encuentra viciado, no cumpliendo lo establecido en la Resolución 128/21 capítulo I, en cuanto al procedimiento de la contratación, a su vez sufrió demoras excesivas por no poder convalidar las firmas, conforme Ley provincial 955, generando esto demoras excesivas en el proceso de la contratación, por lo cual es necesario dejar sin efecto la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 169/2024 –RAF 101, en el marco de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 31°.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3167/23 –Anexo I, N° 3217/23–Anexo I, N° 01/24, N° 188/23 –Anexo II, y N° 565/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 169/2024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la ejecución de los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. y P. N° 348 /2024.-

G.T.F
S.B.

PERI Maria Eugenia
Firmado digitalmente por PERI Maria Eugenia
Fecha: 2024.12.23 12:29:09 -03'00'